

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Una vez valorado el informe de acreditación anterior a éste por parte de la Universidad de Granada, se ha presentado una nueva Memoria que ha sido objeto de evaluación, según los criterios e indicadores que se justifican en este documento.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

Se aceptan las propuestas sugeridas tras el informe de acreditación de la titulación (19 de julio de 2016), en el que se incluye entre las recomendaciones de especial seguimiento "programar con urgencia y detalle acciones pertinentes para reducir la alta tasa de abandono del Grado", en los términos en que se detallan en esta Memoria.

En el plan de estudios definitivo se reparten las materias de formación básica entre los dos primeros cursos para que los estudiantes cursen más asignaturas relacionadas con la Historia del Arte desde el principio, y en un orden más apropiado a la diacronía del



programa, que afecta a los cuatro cursos y a los cuatrimestres.

Se advierte de la secuenciación en la implantación de los cambios para no perjudicar a los estudiantes que ya han iniciado sus estudios.

En cuanto al apartado referido a las Normas de Permanencia, se actualizan las normas de permanencia y se especifica el enlace de la universidad accesible (<http://grados.ugr.es/pages/permanencia>).

Se permite que un estudiante que haya abandonado temporalmente sus estudios pueda retomarlos sin proceso de admisión, en caso de que hubiera superado al menos 6 créditos ECTS.

Además se hace constar que se garantiza el cumplimiento de las normas de permanencia con el reflejo y respeto de la totalidad de los resultados obtenidos en la universidad de acogida, según los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones del Vicerrectorado correspondiente.

## **2. Justificación**

Se incluyen los cambios propuestos de acuerdo tomado en la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras (19/12/2016).

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualiza normativa de atención al estudiantado con discapacidad.

Actualización de La Normativa para la Creación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la UGR.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Se aceptan los cambios propuestos con los objetivos de paliar la tasa de abandono y de que el plan de estudios tenga mayor congruencia, detallados como sigue:

### **1) MODIFICACIONES RELACIONADAS CON EL CAMBIO DE SEMESTRE:**

- Asignatura "Historia de la Edad Moderna" pasa del primer semestre al segundo semestre.
- Asignatura "Geografía Histórica" pasa del primer semestre al tercer semestre.

- Asignatura "Historia de la Edad Contemporánea" pasa del segundo semestre al cuarto semestre.
- Asignatura "Escritores claves de la literatura del Trecento a la Contemporaneidad" pasa del segundo semestre al cuarto semestre.
- Asignatura "Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución" pasa del segundo semestre al primer semestre. \* Asignatura "Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones" pasa del tercer semestre al primer semestre.
- Asignatura "Historia del Arte Clásico" pasa del tercer semestre al segundo semestre.
- Asignatura "Historia del Arte Medieval Cristiano" pasa del tercer semestre al segundo semestre. \* Asignatura "Introducción al Patrimonio Histórico" pasa del tercer semestre al cuarto semestre. \* Asignatura "Historia del Arte Medieval en España" pasa del cuarto semestre al tercer semestre.
- Asignatura "Historia del Arte del Renacimiento" pasa del cuarto semestre al tercer semestre.
- Asignatura "Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna" pasa del cuarto semestre al quinto semestre.
- Asignatura "Fuente e Historiografía del Arte" pasa del quinto semestre al tercer semestre.

2) MODIFICACIONES RELACIONADAS CON EL TIPO DE MATERIA: tres asignaturas básicas de primer curso (2931117, 2931116 y 2931113) se trocarán por otras tres asignaturas obligatorias de segundo curso (2931121, 2931122 y 2931123) y, una asignatura obligatoria de segundo curso (293112A) se trocará por otra asignatura obligatoria de tercero (2931135).

En cuanto a la "Descripción de los módulos o materias" se acepta la modificación del carácter de dos materias optativas que por error aparecían como obligatorias en el apartado de la aplicación informática:

"Historia, Catalogación y Musealización de las Artes Decorativas".

"Historia, Coleccionismo y Catalogación del Dibujo y del Grabado".

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se acepta la inclusión del Protocolo "anti acoso" de la Universidad de Granada, aplicable en este caso al profesorado y trabajadores de distinto tipo de la Universidad de Granada.

#### **10. Calendario de implantación**

La Memoria de modificación no precisa cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas ni en qué medida afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación. Por tanto se deberá indicar cuándo se aplicarán estas modificaciones y establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro